



INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

WWW.ILP.GOB.SV

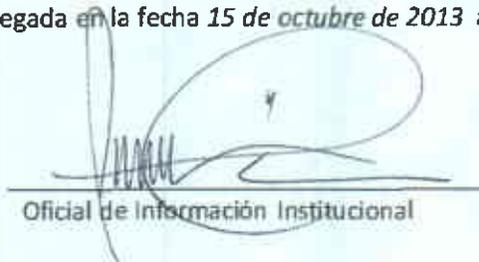
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, día 15 de octubre de 2013 el Instituto de Legalización de la Propiedad luego de haber recibido y admitido la solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: *Máximo Aquino Reyes* y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Con relación al proceso de legalización de la Comunidad 13 de febrero, municipio de San Cristóbal.

Dicha información será entregada en la fecha 15 de octubre de 2013 a través del medio solicitado.



Oficial de Información Institucional

Oficial de Información Institucional

Instituto de Legalización de la Propiedad
Centro Comercial Loma Linda. Local 1-B. San Salvador
Teléfono 2245-4348 – Email: informacion@ilp.gob.sv



1. En relación a la consulta:

“¿Cuál es el proceso de legalización que esta institución está llevando a cabo en la Comunidad 13 de febrero, cantón Santa Anita, caserío El Puente, Puente Bolaños. Terreno que fue cedido por la Alcaldía de San Cristóbal en 2001?”

Revisando la solicitud de la Comunidad El Puente 13 de febrero, al respecto informamos que:

La Alcaldía solicitó en 2002 el proceso de legalización de la Comunidad al ILP, donde se obtuvo la factibilidad de proyectos ante el VMVDU el 15 de julio/2002.

El proceso, según consta en nuestro expediente no se continuó por problema en la inscripción del documento a favor de la Alcaldía Municipal de San Cristóbal y adicionalmente debía obtenerse el permiso ambiental ante MARN y cumplir con otros requisitos establecidos en la factibilidad del proyecto por parte del propietario, por lo que actualmente el ILP no está ejecutando proceso de legalización en dicha comunidad.

2. Con relación a: *“¿Qué se hace para iniciar un proceso?”*

Para reactivar el proceso de legalización será necesario que:

1) La Alcaldía de San Cristóbal presente una solicitud al ILP para iniciar el proceso de legalización. El formato de la solicitud y su censo lo pueden obtener en la página Web en el siguiente link: <http://www.ilp.gob.sv/servicios/nuestros-servicios.html>

2) Luego de ingresada la solicitud, el ILP realizará un diagnóstico conjunto con el VMVDU a fin de determinar la factibilidad actual del proyecto y el trámite a seguir para la revisión de planos, ya que toda la información debe ser actualizada.

3) Al tener los resultados del diagnóstico, se le informará a la Alcaldía sobre los pasos para continuar con el proceso.